

## Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 21° período de sesiones

Ginebra, 17 de septiembre de 2012

Tema: puntos 3 & 5, Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, presentado por el Sr. James Anaya (A/HRC/21/47)

Señora Presidenta:

Agradecemos el Informe del Relator sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular el estudio sobre el impacto de las industrias extractivas en los territorios indígenas y los diálogos con las comunidades afectadas. En Colombia la supervivencia de varios pueblos indígenas está amenazada por la inversión minera y la expansión energética, base de la política de desarrollo del actual Gobierno<sup>1</sup>.

El Relator reitera que la responsabilidad de proteger los derechos de los pueblos indígenas corresponde al Estado y que entraña la promulgación de un marco normativo adecuado que proteja estos derechos (párr. 82), y subraya que la consulta previa y el consentimiento constituyen requisitos indispensables para cualquier proyecto extractivo que afecte los territorios indígenas o aquellos recursos necesarios para su supervivencia (párr. 85). La oficina en Colombia de la Alta Comisionada ha advertido que no se han superado “*los obstáculos para la conducción adecuada de consultas para obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas*”. Subsisten los riesgos y presiones a que se exponen las poblaciones en los procesos de consulta -en un contexto de conflicto armado interno- y la vulneración del principio de buena fe en la consulta. Para realizarla, el Gobierno continúa aplicando un decreto<sup>2</sup> que no se ajusta al Convenio 169 de la OIT<sup>3</sup>. La desmedida entrega de concesiones mineras también genera gran dificultad.

Es fundamental que el Relator siga de cerca el impacto de los proyectos extractivos en Colombia, así como la aplicación de sus recomendaciones<sup>4</sup> relacionadas con: la inconveniencia de proyectos de infraestructura y de explotación de recursos naturales que no cumplan la jurisprudencia constitucional sobre consulta previa; la necesidad de una concertación con los pueblos indígenas sobre un proyecto de ley que regule este derecho; y la importancia de armonizar la política de desarrollo económico y rural con los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Al igual que la Alta Comisionada en la apertura de esta sesión, saludamos los diálogos entre los indígenas del norte del Cauca y el Gobierno. En agosto las autoridades Nasa y su Guardia Indígena<sup>5</sup>

<sup>1</sup> El *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014* asigna a la explotación minera y la expansión energética el papel de principal “*locomotora*” de crecimiento y generación de empleo. Esta política económica estimula la inversión privada mediante la eliminación de barreras como las zonas de reserva o protegidas y los territorios de pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes. La meta del *Plan minero energético Visión 2019* es triplicar el área de contratos mineros.

<sup>2</sup> El decreto 1320 de 1998 *Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio* crea un mecanismo que recorta seriamente los alcances del derecho a la consulta previa fijados en el Convenio 169 de la OIT. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha conceptuado que el decreto 1320 de 1998 desconoce los artículos 2, 6, 7 y 15 del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 19.º período de sesiones, *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia* A/HRC/19/21/Add.3, Párr. 95 y 96.

<sup>4</sup> Naciones Unidas, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 15.º período de sesiones, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, *La situación de los pueblos indígenas en Colombia: Seguimiento a las recomendaciones hechas por el Relator Especial anterior*, A/HRC/15/34/, enero 8 de 2010; Párr. 76 y 78.

<sup>5</sup> El pueblo Nasa del norte del Cauca ha desarrollado diferentes acciones y mecanismos de protección civil y defensa pacífica de la vida y la autonomía, como la Guardia Indígena, que tradicionalmente ha constituido un mecanismo del proceso organizativo de autonomía de las comunidades indígenas. La Guardia Indígena está conformada por hombres y mujeres, niños y niñas pertenecientes a 16 cabildos, 15 resguardos y 304 veredas pertenecientes a 7 municipios, que trabajan por la realización efectiva de sus derechos y el control sobre su territorio ancestral. Ver al respecto: Corporación de Apoyo a Comunidades Populares –Codacop-, *Guardia Indígena del Norte del Cauca*

exigieron el retiro de las fuerzas militares y otros actores armados del territorio, tras reiterados ataques y enfrentamientos en medio de las comunidades<sup>6</sup>. Pese al inicio de los diálogos, la presencia armada continúa<sup>7</sup> y la violencia no ha cesado. El asesinato de varios indígenas, como el médico tradicional Jaime Mestizo Pito, en las últimas semanas<sup>8</sup> así lo evidencian. Como lo dijo el Relator, “*es imprescindible tomar las medidas necesarias para revertir los patrones de violencia que afectan a los pueblos indígenas y asegurar que la presencia del ejército no contribuya a generar situaciones que les pongan en peligro*”<sup>9</sup>.

Invitamos al Consejo a seguir de cerca el desarrollo de tal situación.

Gracias, Señora Presidenta.

---

Colombiano, del Norte del Cauca Colombiano. Disponible en [http://www.codacop.org.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=88:guardia-indigena&catid=34:procesos&Itemid=58](http://www.codacop.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=88:guardia-indigena&catid=34:procesos&Itemid=58).

<sup>6</sup> Ver, Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios | Naciones Unidas Colombia (OCHA) “*Emergencia en Norte del Cauca*”, 18 de julio de 2012, disponible en: [http://www.colombiashh.org/site/IMG/pdf/OCHA\\_Colombia\\_-\\_18072012\\_final.pdf](http://www.colombiashh.org/site/IMG/pdf/OCHA_Colombia_-_18072012_final.pdf); “*En 10 días van 6.450 desplazados en el Cauca*”, diario El Nuevo Siglo, 16 de julio de 2012, disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/7-2012-en-10-d%C3%AD-van-6450-desplazados-en-el-cauca.html>; Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “*Francisco Isaías Cifuentes*”, *Denuncia pública*, 7 de julio de 2012, disponible en: [http://www.reddhfic.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=436:dp-argelia-7-de-julio-2012&catid=103:denuncias-cauca-2012&Itemid=212](http://www.reddhfic.org/index.php?option=com_content&view=article&id=436:dp-argelia-7-de-julio-2012&catid=103:denuncias-cauca-2012&Itemid=212); “*Toribío sigue con miedo por otro posible ataque de las Farc*”, diario El Colombiano, 9 de julio de 2012, disponible en: [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/T/toribio\\_sigue\\_con\\_miedo\\_por\\_otro\\_posible\\_ataque\\_de\\_las\\_farc/toribio\\_sigue\\_con\\_miedo\\_por\\_otro\\_posible\\_ataque\\_de\\_las\\_farc.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/T/toribio_sigue_con_miedo_por_otro_posible_ataque_de_las_farc/toribio_sigue_con_miedo_por_otro_posible_ataque_de_las_farc.asp).

<sup>7</sup> El ministro de Defensa aseguró que “*de ninguna manera la Fuerza Pública se va a ir de allá, al contrario, esta operación se va a profundizar y va a cumplir con sus objetivos*”, en “*Sigue desplazamiento en el Cauca por enfrentamientos*”, diario Portafolio, 16 de julio de 2012, disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/sigue-desplazamiento-el-cauca-enfrentamientos>, o “*Gobierno escuchó peticiones de los indígenas nasa del Cauca*”, diario El Tiempo, 24 de julio de 2012, pág. 5. Por su parte, miembros de las FARC manifestaron que “*no querían ver a ningún indio en el territorio*” y los indígenas fueron declarados objetivo militar, en “*Cauca: Continúan los hechos de intimidación a la comunidad*”, denuncia de 25 de agosto de 2012. Disponible en <http://www.nasaacin.org/nuestra-palabra-kueta-susuzu/4615-cauca-continuan-los-hechos-de-intimidacion-a-la-comunidad>.

<sup>8</sup> <http://www.nasaacin.org/noticias/3-newsflash/4713-rechazamos-el-asesinato-de-los-mayores-y-el-exterminio-de-nuestra-sabiduria-ancestral>

<sup>9</sup> “*Colombia / Pueblos indígenas: experto de la ONU llama al diálogo para tratar presencia militar en territorios indígenas en el norte del Cauca*”, 9 de agosto de 2012, <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12422&LangID=E>.